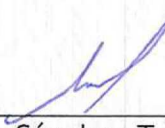


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



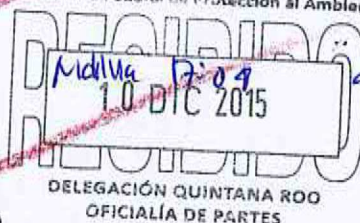
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia, modalidad A: trámite por primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0146/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



5172

OFICIO N° 03/ARRN/2104/15
BITÁCORA: 23/G3-0146/11/15

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ISIDRO BALAM ALFARO
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1712/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 1,757.027 Metros cúbicos rollo	150	1	150	14862529	14862678
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 375.931 Metros cúbicos rollo	40	151	190	14862679	14862718
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 124.640 Metros cúbicos rollo	25	191	215	14862719	14862743
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 32.056 Metros cúbicos rollo	5	216	220	14862744	14862748
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varías especies), 39.607 Toneladas	5	221	225	14862749	14862753
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, N-23-002-PET-001/11, Látex, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 11.040 Toneladas	5	226	230	14862754	14862758

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

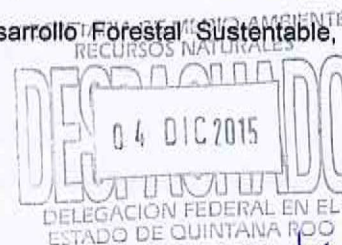
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
C.p. Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
El volumen de SACCHACA que se solicita, se validará previa presentación del folio donde se aparece el saldo.
JLPF UCJ YMG SPA RJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01986) 635-02-16
delegado@qr.semarnat.gob.mx



COMISARIADO EJIDAL
PETCACAB
MUNICIPIO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

